

Circular N° 45



20 Marzo, 2020

Asunto: Circular 45 Recomendaciones generales

Para: Operadores de red

Teniendo en cuenta la emergencia en salud pública a nivel mundial, debida a la enfermedad causada por el coronavirus COVID19 y la emergencia sanitaria declarada en el país por el Decreto 385 del 12 de marzo de 2020, les recordamos la importancia de garantizar la disponibilidad de los circuitos en los que se encuentran conectados hospitales y en general instituciones prestadoras del servicio público de salud.

Adicionalmente, se recomienda que mientras dure esta situación, se realicen los mantenimientos que se consideren estrictamente necesarios y mantener debidamente informados a los usuarios, cuando estos deban ejecutarse.

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre